



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INFORME DE VISITA FISCAL

**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA
AGOSTO DE 2012**

**CDVC-SOSD- No.
Fecha 10-08-2012**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

CONTENIDO DEL INFORME

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector Operativa de sector Descentralizado	Liliana Hinstroza Sinisterra
Representante Legal entidad	Griselda Janeth Restrepo Gallego
Equipo:	
Liliana Hinstroza Sinisterra.	Coordinadora
María Victoria Gil Lucio	Profesional Universitario



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

1. INTRODUCCION.....	4
2. ALCANCE DE LA VISITA.....	5
3. LABORES REALIZADAS.....	6
4. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL.....	8
5. CONCLUSION.....	9



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones allegadas, por su alto impacto en la comunidad. Es por esto que se realiza la presente Visita Fiscal, bajo la coordinación de la Subdirectora Operativa del Sector Descentralizada y un (1) Profesional Universitario. En el desarrollo del informe se tuvo en cuenta la documentación suministrada directamente por el Instituto y la normatividad legal que rige los Establecimientos Públicos del Orden Departamental.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. ALCANCE DE LA VISITA.

La contraloría Departamental del Valle del Cauca, realiza visita fiscal a la Beneficencia del Valle del Cauca con el fin de indagar y esclarecer sobre la denuncia de pérdida de cheques anulados de dicha Entidad, por valor de \$635.969.600 que fueron girados y anulados en el presente año y que posteriormente fueron hurtados y consignados entre el 3 y 6 de julio a otras cuentas, ocasionando un presunto detrimento fiscal por el citado valor.

Para efecto de esclarecer los hechos denunciados se requirió la siguiente información y documentación:

- i. Copia controlada del Proceso de Administración del Recurso Monetario en la Entidad visitada.
- ii. Copia de la Denuncia Penal instaurada ante la Fiscalía General de la Nación, por el Sr. Iván Alberto Valderrama Campaz; Tesorero de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
- iii. Copia de los movimientos de la cuenta corriente del Banco de Bogotá CC-180-34434-3 correspondiente a lo transcurrido en el mes de julio hasta el día 18, obtenido del portal electrónico del Banco.
- iv. Copia del libro radicador, Abril 20 de 2012, en donde se hace entrega de los cheques anulados por parte del Tesorero al señor Jerson Javier Bonilla, vinculado por contrato, para su archivo.
- v. Copia conciliación bancaria mes de Junio de 2012.
- vi. Registros del Libro auxiliar de bancos de la cuenta corriente del Banco de Bogotá CC-180-34434-3 por los meses enero hasta julio de 2012.
- vii. Impresión de los comprobantes de egreso inicialmente generados con los cheques girados y anulados.
- viii. Copia del oficio de solicitud de reintegro de dineros pagados en forma irregular dirigido al Banco de Bogotá, proferido el 23 de julio de 2012 por el Señor Iván Alberto Valderrama Campaz; Tesorero de la Beneficencia.
- ix. Copias suministradas por el Banco de Bogotá de los cheques que se consignaron en forma irregular y que corresponden a los anulados por la Beneficencia del Valle Nos. 6012, 6024, 6052 y 6076.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3. LABORES REALIZADAS.

Para el desarrollo de la situación relacionada en la parte superior de este informe, se practicó Visita Fiscal al Instituto Descentralizado Beneficencia del Valle, dejándose consignado lo evidenciado, en Acta de Visita Fiscal, así:

- i. Se verificaron los procesos relacionados con la elaboración, anulación, devolución y custodia de los cheques que representan el medio de manejo del recurso financiero que administra la Beneficencia del Valle a través de su tesorería, con el fin de identificar si se contempla entre sus procedimientos una clara definición que identifique la forma en que deben llevarse a cabo y quien es el responsable del proceso.
- ii. Las firmas autorizadas ante el Banco de Bogotá para el giro de los cheques de la entidad son la del Gerente General, Gerente Financiero y Tesorero Pagador pero los cheques deben llevar dos firmas siendo indispensable la del Tesorero y sus respectivos sellos. También se utiliza un sello restrictivo con la orden %Consígnese únicamente en la cuenta del primer beneficiario+ y el sello seco para el valor del cheque.
- iii. Se realizó entrevista con el Tesorero actual de la Entidad con el fin de indagar lo acontecido detalladamente desde el giro inicial de los cheques entre los meses de marzo y abril de 2012, la inmediata anulación, la pérdida y cobro de los mismos entre el 3 y 6 de julio de 2012 y el momento en que se advierte por parte del Tesorero, el 18 de julio de 2012, del faltante por un valor muy superior al que se había girado inicialmente esos cheques.
- iv. Se realizó entrevista con los diferentes funcionarios que intervienen en el manejo financiero para conocer los procedimientos que efectúan e identificar como intercedieron en la manipulación de los títulos valores perdidos. Es decir que se entrevistó al Tesorero; Contadora; Jefe de Informática; Contratista de apoyo al área financiera y Jefe de Control Interno.
- v. Se analizaron los reportes entregados en la visita fiscal para identificar los registros en el Auxiliar de Bancos; radicación en el libro donde consta que se entregaron al contratista de apoyo los cheques anulados con los comprobantes de egreso para el archivo, con firma de recibido; el movimiento de la cuenta corriente del mes de julio emitido por el portal del banco de Bogotá donde se visualizan las fechas en que se hacen efectivos los cheques perdidos para ser consignados a unos terceros; conciliación bancaria del mes de junio de 2012 en donde se demuestra que esos cheques cobrados no corresponden a cheques que vengan en transito de meses anteriores; copias de los cheques que finalmente son cobrados por valores y



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

beneficiarios diferentes a los inicialmente girados y denuncia penal ante la fiscalía por parte del Tesorero de la Entidad.

- vi. Se circularizó al Banco de Bogotá con el fin de conocer cual fue el procedimiento adoptado por el banco para dar trámite a dichas consignaciones; saber si se confirmó con la Beneficencia sobre el giro de esos cheques; qué persona de la entidad los confirmó; que pruebas de autenticidad efectuaron a los títulos valores y si es posible informar que medidas ha adelantado el banco para la recuperación y reintegro de esos dineros a la E.I.C.E. Beneficencia del Valle.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL.

Como resultado de la visita fiscal a la Beneficencia del Valle del Cauca para adelantar proceso de auditoría sobre la pérdida y cobro de cheques por \$635.969.600 entre los días 3 y 6 de julio de 2012, se presenta lo siguiente:

- i. Los cheques se elaboraron en Tesorería de acuerdo a la siguiente relación:

Cheque No.	Comprobante No.	Valor	Beneficiario	Fecha Giro
6012	370	\$178.875	Telefónica Móviles Colombia S.A.	29 Marzo 2012
6052	410	\$2.219.700	Servicio Seccional de Salud del Chocó.	02 Abril 2012
6024	382	\$2.366.588	Comunicación Celular Comcel S.A.	02 Abril 2012
6076	435	\$1.872.307	Caja menor	11 Abril 2012
TOTAL		\$ 6.637.470		

- ii. Los anteriores cheques fueron anulados inmediatamente se elaboraron y entregados, el día 20 de abril de 2012, de acuerdo con un libro radicador, sin número de folio, al contratista de apoyo al área financiera Señor Jerson Javier Bonilla en donde aparece su firma de recibido.
- iii. Los cheques Nos. 6012, 6052, 6024 y 6076 de la cuenta corriente 180-34434-3 del Banco de Bogotá, fueron consignados por valores diferentes, entre el 03 de julio y el 06 de julio de 2012, en cuentas de personas diferentes a las giradas inicialmente, así:

Cheque No.	Valor	Beneficiario	Fecha en que se hace efectivo. (consignado)
6012	\$184.977.100	Cesar Fernández Martínez	06 Julio 2012
6052	\$147.851.200	Felipe Arango Gaviria	03 Julio 2012
6024	\$157.428.500	Felipe Arango Gaviria	06 Julio 2012
6076	\$145.712.800	Fernando Rivera Gómez	03 Julio 2012
TOTAL	\$635.969.600		

- iv. Las firmas registradas en los cheques cobrados presuntamente corresponden al Gerente General Julio Cesar Rivas Martínez y al Tesorero Pagador de la Beneficencia del Valle.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

5. CONCLUSION

- i. La entidad no tiene aprobado el manual de procesos y procedimientos que describe el Proceso de Administración del Recurso Monetario, donde se encuentren definidos y detallados los procedimientos sobre la anulación y custodia de los cheques, que se evidencia en los siguientes aspectos:
 - No se ha identificado los riesgos y controles que se presentan en los procesos financieros.
 - La custodia de los títulos valores no está garantizada bajo la tenencia de los mismos en caja fuerte. El procedimiento de anulación de cheques no se lleva a cabo con prácticas y políticas efectivas que no permitan la activación del título valor como el recorte del número del cheque, la perforación, el rallado del documento y especialmente la comunicación al banco de las numeraciones anuladas para evitar que sean cobrados.
 - Para el caso del manejo de la Banca electrónica no se tiene en cuenta que el Administrador de pagos debe ser diferente al usuario pagador y en el caso de la Beneficencia del Valle es el mismo funcionario que es el Tesorero, Señor Iván Alberto Valderrama Campaz.
 - La custodia de los títulos valores es una función inherente a la tesorería que para la Beneficencia solo cuenta con un funcionario que es el Tesorero. Para el caso que nos compete los cheques a custodiar deben ser tanto los cheques en blanco, los cheques elaborados y no entregados y los cheques anulados ya que se anulan internamente pero hacia afuera de la entidad todavía están activados hasta tanto sea informado el banco para el no pago de los mismos. A pesar que estas funciones no se evidenciaron documentadas en el manual de procedimientos vigente es una labor competente de las tesorerías y por tanto se debe garantizar una práctica efectiva de la anulación o custodiar dichos documentos correctamente.
 - El Gerente Financiero tiene a su cargo la Tesorería y por ende debe realizar supervisión de las labores realizadas por esa dependencia.
- ii. Existe la pérdida de recursos públicos por \$635.969.600, correspondientes a cheques cobrados sin soportes ni justificaciones legales para su pago, de la cuenta corriente CC-180-34434-3 del Banco de Bogotá a nombre de la Beneficencia del Valle del Cauca.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Lo anterior se constituye como un presunto hallazgo de connotación Fiscal por la pérdida de los recursos por \$635.969.600, contraviniendo el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 por la gestión inadecuada sin sujeción a los principios de la moralidad pública, eficacia y economía.

CUADRO DE HALLAZGOS

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS É BENEFICENCIA DEL VALLE								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
FINANCIERA								
1	Existe un presunto hallazgo fiscal por \$635.969.600, correspondiente a cheques cobrados sin soportes ni justificaciones legales para su pago, de la cuenta corriente CC-180-34434-3 del Banco de Bogotá a nombre de la Beneficencia del Valle del Cauca. Contraviniendo el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 por la gestión inadecuada sin sujeción a los principios de la moralidad pública, eficacia y economía; y hallazgo de connotación disciplinaria por incumplimiento del Numeral 21, Artículo 34, Capítulo 2 de la Ley 734 de 2002, deberes de todo Servidor Público, contra los funcionarios responsables gestores fiscales de la Beneficencia del Valle.					X		\$635.969.600
2	La entidad no tiene aprobado el manual de procesos y procedimientos que describe el Proceso de Administración del Recurso Monetario, donde se encuentren definidos y detallados los procedimientos sobre la anulación y custodia de los cheques.			X				
	TOTAL			1		1		\$635.969.600